

rr. hh.

Juan Martínez de Salinas

Trabajo en el extranjero

Todos los comienzos en un país distinto son complicados y requieren capacidad de adaptación y flexibilidad para sobrevivir. Muchas personas emigran sin planearse previamente qué tipos de trabajos tienen demanda en el país de destino, qué requisitos son imprescindibles para trabajar allí, etc. Actuar de forma precipitada en estas situaciones suele estar abocado al fracaso rápido y a tirar

la toalla. Buscar alternativas profesionales fuera de España está muy bien, pero antes debe realizarse una labor extensa de reflexión, investigación, estudio y asimilación para tomar la decisión adecuada. Esperar de brazos cruzados que mejore la situación en España no es la solución. Lo primero que os debéis plantear es cómo están las alternativas profesionales en España para los profesionales de vuestro perfil.

Otro factor a tener en cuenta será el nivel de vida en el destino elegido, pues en función de vuestros ahorros, habrá que evaluar cuánto tiempo podréis hacer frente a la situación de búsqueda en aquel país. Y hay que asumir que en países que no son hispanohablantes, sin defenderos con el idioma local o el inglés, el éxito de encontrar trabajo se difuminan más.

www.elblogderrhh.com

análisis

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, durante una sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados. JAVIER LIZÓN/EFE

el asesor**Declaración tributaria especial**

José María Casas Vilá

El boletín oficial del Estado del pasado lunes 4 de junio publicó el orden del Ministerio de Hacienda por la que se regula la declaración tributaria especial y se aprueba el modelo 750, que servirá para regularizar la situación tributaria de los contribuyentes titulares de bienes y derechos que no se correspondan con las rentas declaradas en los impuestos sobre la renta y sobre las sociedades.

Los bienes y derechos objeto de esta declaración especial deberán haber sido adquiridos por el declarante antes del 31 de diciembre de 2010; en el caso del dinero en efectivo, para acreditar que se ha sido titular del mismo antes de esa fecha será suficiente la manifestación realizada por el titular en el modelo de declaración, siempre que previamente haya sido depositado ese dinero en una cuenta bancaria en España o en un país europeo con el que España tenga un convenio para evitar la doble imposición.

Es decir, que si se ingresa dinero en efectivo en una cuenta bancaria, se declara en el modelo 750 y en el mismo se afirma que se era dueño de ese dinero antes del 31 de diciembre de 2010, no es precisa ninguna otra prueba.

Ya se trate de dinero o de bienes aflorados, junto con la presentación del modelo 750 es preciso realizar el ingreso del 10 por ciento de la cantidad declarada.

Sobre la cuantía ingresada no serán exigibles sanciones, intereses ni recargos. Se entenderán regularizadas las rentas que no se habían declarado anteriormente, lo ingresado tendrá la consideración de renta declarada a todos los efectos y la presentación de la declaración especial junto con el ingreso correspondiente no tendrá efecto alguno en relación con otros impuestos.

El plazo para presentar esta declaración especial finaliza el 30 de noviembre de 2012.

¿Exitosa cruzada internacional?

Martín Hermo

La última encuesta del CIS publicada esta semana pone de manifiesto que la situación económica que está viviendo España es la peor de nuestra historia reciente y, además, la mitad de los encuestados creen que dentro de un año será peor. El paro, la clase política y la sanidad completan el cuadro de las mayores preocupaciones de los españoles. La encuesta se hizo unos días antes de que fuera intervenida Bankia, por lo que se puede afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que a día de hoy la opinión de los ciudadanos no ha mejorado.

Así las cosas, al ciudadano le resulta muy complicado saber si nos van a rescatar, nos van a intervenir, nos vamos a ir del euro, nos van a montar un corralito o nos van a comprar el país a precio de saldo. Personalmente me quedo con las manifestaciones unánimes y claras de los portavoces de las principales instituciones económicas internacionales sobre la solvencia de nuestro país. Me refiero al G-7, el FMI, la OCDE, la FED, el BCE y la Comisión Europea. Todos han aislado las ansias rescatadoras de Angela y han dejado muy claro que España no es Grecia y que nuestro programa de reformas es el adecuado para salir de la crisis. Detrás se esconde una

intensa y rápida cruzada diplomática internacional que ha conseguido concentrar en un tiempo récord todas las manifestaciones de apoyo. Ahora solo hay que esperar a conocer el informe de los dos auditores internacionales y del Fondo Monetario Internacional para que los mercados nos concedan un margen de confianza mayor y dejen de ver más fantasmas de los que verdaderamente hay.

Ahora bien, con esto solo vamos a dimensionar el agujero de nuestro sector financiero. Una vez conozcamos los miles de millones de euros que necesitan algunos de nuestros bancos, no todos, habrá que ver quién pide el dinero y quién lo

pone. Si lo pide España las condiciones son unas y si lo piden las entidades financieras las condiciones son otras. En el primer caso pasaríamos a ser un país rescatado y en el segundo tendríamos un sector financiero intervenido. ¿Quién pondrá el dinero? Pues dependerá de la cuantía. Si nos arreglamos con 40.000/50.000 millones de euros será suficiente con los fondos europeos, si la cantidad es otra habrá que acudir a otros foros. Confío que todo este proceso se gestione bien y las decisiones se tomen muy rápidas, porque de lo contrario, tendremos un verano muy pero que muy caliente.

mhermog@gmail.com

Hacienda no somos todos

Julia Navarro

Ya está. La amnistía fiscal está en marcha así que ahora más que nunca deja de ser cierto aquel eslogan de que 'Hacienda somos todos'. Pues no señor, Hacienda no somos todos, Hacienda somos algunos. Hacienda somos todos los que tenemos una nómina y declaramos hasta el último euro. Hacienda no son los defraudadores, los que evaden impuestos y capital.

Eso sí, Hacienda debería de perseguir con especial interés precisamente a quienes defraudan cantidades millonarias, a quienes vienen sacando su dinero de España de manera opaca, a quienes se escaquean de pagar impuestos preci-

samente porque tienen a su disposición una corte de abogados que se saben las trampas necesarias para no tener que tributar al fisco.

Si usted tiene mil millones de euros, pongamos que en Suiza, está de enhorabuena. Hacienda está dispuesta a recibirle como al hijo pródigo a cambio de una leve regañina y por la módica cantidad del 10% de lo defraudado. Que es usted un sinvergüenza que se dedica, pongamos por caso, al contrabando, al narcotráfico o a alguno de esos asquerosos negocios, tranquilo, tampoco tendrá problemas. Podrá repatriar su dinero sin que le pregunten cómo lo hizo ni por qué.

Claro que si es usted un ciudadano normal y corriente, como lo somos todos, del montón, tenga muchísimo cuidado en caso de que Hacienda considere que usted ha

desgravado un IVA que ellos consideran que no se debe desgravar, aunque la cantidad no sobrepase los cien euros. O encomiéndense a todos los santos si se le ha traspapelado una factura. Y continúe rezando todo lo que sepa rezar en caso de ser usted un autónomo si Hacienda llama a su puerta.

Tengo un amigo que ha estado con una inspección abierta durante un año a cuenta de un IVA de 192 euros que Hacienda consideraba que no se podía desgravar. Y conozco a un pequeño empresario al que Hacienda le ha ahogado de tal manera que tiene que cerrar el negocio y pedir un crédito para pagar la multa que le ponen precisamente también a cuenta de si se podía desgravar o no determinados IVA. Si estas personas en vez de ser ciudadanos de a pie hubie-

sen sido unos sinvergüenzas que hubiesen evadido el dinero a paraísos fiscales, en estos momentos estarían siendo tratados como ciudadanos de primera.

En un momento en que el Gobierno ha decidido subir impuestos, recortar prestaciones sociales, rebajar sueldos, etc., resulta que se muestra extremadamente generoso con quienes vienen incumpliendo no solo con sus obligaciones ciudadanas sino con la ley. Desde el Gobierno se explica que estos defraudadores pagarán el 10% de lo que tienen y el solo decirlo irrita a todos los que, por ejemplo los autónomos, pagan casi el 50% de lo que ganan en impuestos.

Cumplir la ley, pagar impuestos y no defraudar al Fisco merecen el mismo tratamiento que quienes defraudan impuestos y evaden dinero. Está claro que Hacienda aplica dos pesos y dos medidas a los ciudadanos.